

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 172/2017

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 17 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 32.082, año 2013, caratulado: “COMUNA RURAL DE TELSEN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2013” y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Telsen presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que mediante Informe N° 183/16 F3 obrante a fs. 46/50) se detallan los montos observados, dándose intervención a Secretaria a los efectos notifique a los responsables, en los términos del art. 40° del citado cuerpo legal.

Que resultan responsables por las sumas observadas del Ejercicio 2013 el entonces Presidente: Sr. Ricardo MAZZULLA y la entonces Tesorera: Sra. Zulema ESTREMADOR.

Que los responsables han dado respuesta al requerimiento efectuado, por lo cual la Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 474/16 F3 (fs 59/64), adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, dictaminando a fs. 68/69) mediante Dictamen N° 14/17 CF, solicitando se formule cargo por la suma total de \$ 114.147,13 de los cuales \$ 65.746,78 corresponden a Capital y \$ 48.400,35 corresponden a Intereses.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 038/17 CF, (fs. 70), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2013, por un monto de \$ 3.630.142,89-

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013, presentadas por los responsables de la Comuna Rural de Telsen, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2013, que importan un monto de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.630.142,89) declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria por la suma pendiente de aprobación al entonces Presidente de la Comuna Rural de Telsen, Sr. Ricardo MAZZULLA (DNI N° 21.000.133) y entonces Tesorera Sra. Zulema ESTREMADOR (DNI N° 27.898.300) por un total de PESOS CIENTO CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON TRECE CENTAVOS (\$ 114.147,13)

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 628.706,61); dicho monto tramita por Actuación N° 1620/16, caratulada: “TRIBUNAL DE CUENTAS S/inversión Aportes Financieros no Reintegrables p/Obras - Municipios, Comisiones de Fomento y Comunas Rurales – Dto. N° 1152/13 Programa CHUBUT HACE”.

Quinto: Notificar a los causantes. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Sexto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES